



## **BANDO MUNICIPAL**

La “**Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y comercialización de perros y otros animales**” aprobada, por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2011, establece una serie de **determinaciones relativas a la tenencia de animales de compañía, armonizando su convivencia con las personas y estableciendo un régimen sancionador para aquellos casos de incumplimiento de la norma.**

**Existiendo perros domésticos que vagan por vías urbanas se advierte que resultarán responsables de todas las obligaciones la Ordenanza municipal, el propietario o, en su caso, el poseedor del animal.**

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

En Torresandino, 20 de febrero de 2019.

**EL ALCALDE**

Fdo.: Benjamín Escolar Izquierdo

